



## Requisitos del Código de vestuario 2011-2012 (Pre-escolar – 8° grado)

---

La apariencia de un estudiante tiene mucho que ver con la manera en la que el estudiante se siente respecto a sí mismo. La apariencia también afecta la manera en la que los demás estudiantes responden hacia ellos y tiene mucho que ver con el éxito de un estudiante y con la atmósfera de aprendizaje de la escuela. Por esto, el Distrito escolar independiente de Judson estableció los requisitos del código de vestuario para los estudiantes de los grados Pre-escolar hasta 8°.

LOS ADMINISTRATIVOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LA INDUMENTARIA Y LAS EXPECTATIVAS DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

### **Vestuario estandarizado obligatorio:**

En los recintos educativos de la escuela primaria y secundaria de Judson habrá un vestuario estandarizado obligatorio. Los estudiantes que asisten a estas escuelas podrán usar sólo una combinación de los siguientes tipos de ropa:

### **Parte superior:**

- Camisetas tipo polo (de cualquier color – sólido o a rayas).
- Camisetas con el logo de la escuela o el logo de la institución JISD.
- Debe estar metida por dentro de lo que use en la parte inferior a menos que el borde o dobladillo de la camisa sea cuadrado y no más largo de seis pulgadas por debajo de la cintura.

### **Parte inferior:**

- Los pantalones, jeans o pantalones de mezclilla, pantalones Capri o tipo pescador, las faldas, faldas pantalón, vestidos y bermudas con dobladillo deben ser de color habano o canela, café, negro, caqui, azul o gris. (los pantalones Capri o tipo pescador son aquellos pantalones que comienzan en la cintura y el largo se extiende hasta o entre la pantorrilla y el tobillo).
- Los pantalones se deben ajustar a la cintura y deben tener el dobladillo adecuado en o por debajo del tobillo, pero no arrastrarse por el piso (no se permiten “cortados” o “harapientos”).
- Se deben utilizar correas y de la talla adecuada con las prendas diseñadas para usar correa (por ejemplo las que tienen presillas para la correa), a menos que la prenda tenga una cintura elástica.
- Las bermudas con dobladillo, las faldas, vestidos y faldas pantalón deben estar al largo de la rodilla o más largas.

**Note:** No se puede usar monos (overoles), pantalones con cierres que se convierten en bermudas, ropa de talla muy grande, ropa para hacer ejercicio y cualquier otra prenda que el director considere inapropiada.

### **Prendas de abrigo:**

- Se permiten las chaquetas con letras de la escuela JISD.
- Los accesorios de capucha de cualquier tipo de prenda se restringe a las prendas de abrigo.
- No se aceptan chaquetas/abrigos de largo total a las que comúnmente se les dice “gabardina” o “abrigos largos”. Se aceptan las chaquetas/abrigos de largo  $\frac{3}{4}$  (o menos).
- No se pueden utilizar de ninguna manera que reflejen pertenencia a una pandilla que oculte contrabando o que cree distracción según lo considere adecuado la administración de la escuela.

### **Cabello:**

- Debe estar arreglado, limpio y bien peinado.
- Dentro de la institución no se pueden usar ningún tipo de cubierta en la cabeza, gorra o sombrero, rulos para el cabello o peinetas de mango largo.
- Las patillas se deben mantener cuidadosamente cortadas y no pueden ser más largas del nivel de la oreja ni engrosarse en la parte final.
- No se permiten símbolos y/o estilos que se identifiquen como membresía, afiliación o representación de una pandilla.
- La coloración y/o estilos extremos de cabello no pueden ser una distracción para el proceso educativo.
- Se prohíben las cejas con cortes.

### **Zapatos:**

- Los estudiantes deben usar zapatos que sean seguros y adecuados para la escuela (no se permiten pantuflas para la casa, chancletas, sandalias o zapatos con patines/ruedas).

### **Varios:**

- Los nuevos estudiantes que se matriculan en Judson *ISD* tendrán un período de gracia hasta de cinco (5) días calendario para cumplir con el código de vestuario.
- Se prohíben las prendas de vestir reveladoras o excesivamente apretadas (blusas sin mangas, pantalones de tela elástica y mallas).
- Se prohíben accesorios con decoraciones o avisos inadecuados. Esto incluye pero no se limita a cualquier objeto que represente lo oculto, sexo, pertenecer a una pandilla, muerte, suicidio, violencia, drogas o alcohol.
- En los grados 6° a 12°, cuando se permitan las mochilas/bolsos en la institución deben ser de malla o claros.

### **Objetos prohibidos:**

- Gafas de sol
- Redecillas para el cabello
- Prendas de vestir con huecos, desgastadas, o con rotos en ellas.
- Cadenas pesadas, joyería marcada, collares con cadenas pesadas u otros tipos inadecuados de joyería/objetos.
- Escarcha, tatuajes o escritos/dibujos en la cara o piel.

- Los tatuajes que sean inadecuados o relacionados con pandillas deben estar cubiertos todo el tiempo.
- Los aretes sólo se pueden utilizar en la oreja. Se prohíben los aros en la nariz, labios, *piercings* (aros) en la lengua o en otra parte visible del cuerpo.
- *Grills* (tipo de joya usada en los dientes)
- Pañuelos o pañoletas de cualquier tipo de color o diseño.

## **Tarjetas de identificación Obligatorias para los grados 6<sup>o</sup>-12<sup>o</sup>**

Las tarjetas de identificación se deben utilizar todo el tiempo durante el día escolar y en todas las funciones escolares. Las tarjetas de identificación no se deben desfigurar ni se les debe poner nada en la parte del frente ni en la parte trasera. A cada estudiante se le entregará una tarjeta de identificación plástica. La primera tarjeta de identificación se entrega de manera gratuita. **Se deberá pagar \$5.00 por cada tarjeta de sustitución.** Esta tarjeta se debe presentar a los funcionarios de la escuela si lo solicitan para identificar a las personas. Es posible que se les solicite a los estudiantes que produzcan tarjetas de identificación para comprar boletas para eventos escolares, para ser admitidos a una función de estudiantes y para votar en las elecciones estudiantiles. Los estudiantes que no puedan producir sus tarjetas de identificación estarán sujetos a acciones disciplinarias.